



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00292172- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La RHCD-2024-316-E-UNC-DEC#FCE, que aprueba el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC y la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer desde el 19 de mayo al 6 de junio de 2025, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y en la siguiente asignatura:

Área: Principios y Teorías Contables  
Orientación: Contabilidad Gerencial  
Asignación Principal: Costos y Gestión I

Cargo: Uno (1) de Profesor/a Ayudante A  
Dedicación: simple (cód. 119)

Jurado:

Titulares:

Cr. Abraham Manuel David  
Esp. Silvana del Valle Batistella  
Mgtr. Marcelo Luis Jaluf

Suplentes:

Cra. Cintia Daniela Perrulli  
Cra. Luciana Sol Lúquez  
Cr. Walter Daniel Pereyra

Observador/a estudiantiles:

Titular: Victoria Chialvo - DNI N° 38.332.154  
Suplente: José Andrés Arturo Colombino - DNI N° 43.553.291

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta tanto las indicaciones contenidas en el instructivo de postulación Sigeva como en el instructivo particular para este concurso que como anexos forman parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a consignar “Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba” como lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- El acta de cierre de inscripción con la nómina de aspirantes se publicará una vez finalizado el período de inscripción en <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos/#actas-cierre-de-inscripcion>.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.